



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1155_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP_1155_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Realizar el acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías en construcciones y/o locales húmedos, eligiéndolas según el tipo de red a instalar, siguiendo instrucciones de la persona responsable.

- 1.1 Los aparatos sanitarios (inodoros, duchas, lavabos, entre otros), y accesorios de conexión (sifones, válvulas, llaves de corte, entre otros) y griferías (simples, monomandos, termostática, entre otros) se seleccionan de entre las disponibles en función del tipo de montaje a realizar (baño, aseo, cocina, lavadero, entre otros).
- 1.2 Las máquinas y herramientas a emplear (llaves de apriete, destornilladores, niveles, curvadoras, entre otras) se seleccionan entre los disponibles en función del tipo de aparato sanitario o grifería a montar o mantener (porcelana, metal, plástico, entre otros).
- 1.3 Los medios auxiliares disponibles en la obra (escaleras, borriquetas, entre otros) se comprueban, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para utilizar en el montaje de aparatos sanitarios y griferías.

2. Comprobar el espacio de trabajo y soportes para montar y mantener aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería en construcciones y/o locales húmedos, comprobando la idoneidad para manipular los materiales, siguiendo instrucciones de la persona responsable.

- 2.1 Las características y estado actual del soporte o unidad de obra (muro, pared, suelo, entre otros) se comprueba de forma visual o con equipos de medición in situ (flexómetro, entre otros), identificando que son adecuados al tipo de aparato y grifería a montar o mantener.
- 2.2 Los equipos de protección individual para la instalación de aparatos de sanitarios y griferías en el espacio de trabajo se seleccionan, comprobando que se adaptan a las necesidades de la actividad y que se encuentran en estado de conservación, solicitando en su caso su sustitución.
- 2.3 Los equipos de protección colectiva instalados por terceros en bordes, huecos, espacios confinados, entre otros, se comprueban de forma visual y manual, garantizando que se disponen en las ubicaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y que están operativos.

3. Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería en construcciones y/o locales húmedos, comprobando las especificaciones técnicas indicadas para la obra o trabajo y su conexión a redes de evacuación en locales húmedos, siguiendo instrucciones de persona responsable.

- 3.1 Las operaciones de montaje o mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías se efectúan, comprobando su idoneidad para la instalación en

- los soportes o unidades de obra verificando los accesorios para su conexión, o estado actual de los mismos en caso de desmontaje.
- 3.2 Los puntos de anclaje o soportes y orden de montaje de los aparatos sanitarios o griferías se comprueban, verificando las distancias y separaciones establecidas para el montaje o mantenimiento de los mismos para la obra o trabajo.
 - 3.3 Los aparatos sanitarios y griferías se montan o mantienen teniendo en cuenta el alineado y nivelado con ayuda de niveles y reglas establecido en las fichas técnicas o manual de instrucciones, utilizando materiales de estanqueidad (cintas, juntas, entre otras) y piezas complementarias (tornillos, juntas planas, tóricas, entre otros) adecuadas al tipo de conexión.
 - 3.4 Los aparatos sanitarios y griferías montados o mantenidos se limpian, utilizando los materiales específicos (limpiadores, disolventes, entre otros) para su protección antes de su recepción en la obra o trabajo.

4. Realizar las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental, limpiando la zona de trabajo y recogiendo las herramientas y medios utilizados en el montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías, siguiendo instrucciones de persona responsable.

- 4.1 El acabado de la recepción de aparatos sanitarios (inodoros, lavabos, bidet, duchas, bañeras, fregaderos, entre otros) y griferías (simples, monomandos, termostáticas, entre otras) para montaje o mantenimiento se comprueban de forma visual, garantizando que no posee defectos de unión o irregularidades, y en su caso, corrigiéndolos hasta alcanzar el nivel especificado.
- 4.2 Los equipos de trabajo se recogen para su almacenamiento, limpiándolos, siguiendo las instrucciones del fabricante para su nuevo uso en la obra o trabajo.
- 4.3 Los residuos generados se vierten o acumulan en los espacios destinados para este fin, cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas para la obra.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP_1155_1: **Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Tipos de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería.

- Lavabos de pie o encastrados. Lavamanos.
- Inodoros. Tanque alto, bajo y encastrados. Bidés.
- Bañeras y platos de duchas.
- Fregaderos y lavaderos. Vertederos. Urinarios.
- Grifos simples. Grifos compuestos: monomandos, bimandos o termostáticos. Grifos temporizados. Duchas de hidromasaje.

2. Materiales usados en montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías de instalaciones de fontanería.

- Válvulas de desagües. Sifones en P, en S o botella. Botes sifónicos. Tomas de lavadoras y lavavajillas.
- Tornillos y anclajes vistos u ocultos para montaje de aparatos.
- Válvulas de conexión labiadas rígidas y flexibles, rectas, curvas y excéntricas. Válvulas de descarga y flotadores de inodoros
- Juntas planas, tóricas y cónicas. Filtros y antirretornos.
- Llaves de escuadra y de corte. Llaves excéntricas. Cintas de teflón. Latiguillos. Tapajuntas.

3. Operaciones básicas de montaje de aparatos sanitarios y griferías de instalaciones de fontanería.

- Procedimientos y operaciones de preparación o desmontaje de aparatos sanitarios y griferías.
- Útiles, herramientas y medios empleados en el montaje o desmontaje de aparatos sanitarios y griferías de instalaciones de fontanería.
- Uniones mecánicas y desmontables de aparatos sanitarios y griferías. Tipología y características. Medios y técnicas empleadas para la unión y sellado. Juntas y pastas de estanquidad. Juntas de goma, de caucho o de polietileno. Filtros. Atomizadores y reguladores de caudal.

4. Operaciones básicas de mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías de instalaciones de fontanería.

- Procedimientos y operaciones para la toma de medidas de magnitudes principales (presión o temperatura).
- Operaciones de mantenimiento mecánico, de estanquidad o regulación de caudal de griferías de instalaciones de fontanería. Limpieza y ajuste de elementos de aparatos sanitarios (válvulas de descarga o flotadores, entre otros) o griferías (filtros y atomizadores).
- Procedimientos de desmontaje y reparación o reposición de aparatos sanitarios y griferías.
- Procedimientos para proteger aparatos sanitarios y griferías del resto de componentes de las instalaciones.
- Normativa aplicable de seguridad en trabajos de fontanería.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Mantener el área de trabajo con el grado de orden y limpieza requerido por la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP_1155_1: Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería, cumpliendo las normativas aplicables en materia de seguridad, prevención en riesgos laborales y relacionada con el montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar el acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías.
2. Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería.
3. Realizar las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se proporcionará instrucciones precisas escritas del trabajo a desarrollar.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

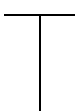
Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Efectividad en la realización del acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías.</i>	- Selección de los aparatos sanitarios y las griferías. - Selección de las máquinas y herramientas a emplear. - Comprobación de los medios auxiliares disponibles en la obra. - ESCALA A
<i>Rigor en la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería.</i>	- Realización de las operaciones de montaje o mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías. - Comprobación de los puntos de anclaje y orden de montaje de los aparatos sanitarios o griferías. - Montaje de los aparatos sanitarios y griferías. - Limpieza de los aparatos sanitarios y griferías montados o mantenidos. - ESCALA B
<i>Idoneidad en la realización de las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental.</i>	- Comprobación del acabado de la recepción de aparatos sanitarios y griferías para montaje o mantenimiento. - Recogida de los equipos de trabajo. - Vertido de los residuos generados. - ESCALA C
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%.</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4



Para la realización del acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías, selecciona los aparatos sanitarios y las griferías, de entre las

	disponibles en función del tipo de montaje a realizar. Selecciona las máquinas y herramientas a emplear, entre los disponibles en función del tipo de aparato sanitario o grifería a montar o mantener. Comprueba los medios auxiliares disponibles en la obra, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para utilizar en el montaje de aparatos sanitarios y griferías.
3	Para la realización del acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías, selecciona los aparatos sanitarios y las griferías, de entre las disponibles en función del tipo de montaje a realizar. Selecciona las máquinas y herramientas a emplear, entre los disponibles en función del tipo de aparato sanitario o grifería a montar o mantener. Comprueba los medios auxiliares disponibles en la obra, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para utilizar en el montaje de aparatos sanitarios y griferías. Sin embargo, en general, comete pequeños fallos que no afectan al resultado final.
2	Para la realización del acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías, selecciona los aparatos sanitarios y las griferías, de entre las disponibles en función del tipo de montaje a realizar. Selecciona las máquinas y herramientas a emplear, entre los disponibles en función del tipo de aparato sanitario o grifería a montar o mantener. Comprueba los medios auxiliares disponibles en la obra, verificando su idoneidad, estabilidad y seguridad para utilizar en el montaje de aparatos sanitarios y griferías. Sin embargo, en general, comete grandes fallos que afectan al resultado final.
1	No realiza correctamente el acopio de material y herramientas para montar o mantener aparatos sanitarios y griferías.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	Para la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería, realiza las operaciones de montaje o mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías, comprobando su idoneidad para la instalación en los soportes o unidades de obra verificando los accesorios para su conexión, o estado actual de los mismos en caso de desmontaje. Comprueba los puntos de anclaje y orden de montaje de los aparatos sanitarios o griferías, verificando las distancias y separaciones establecidas para el montaje o mantenimiento de los mismos para la obra o trabajo. Monta los aparatos sanitarios y griferías, teniendo en cuenta el alineado y nivelado con ayuda de niveles y reglas establecido en las fichas técnicas o manual de instrucciones, utilizando materiales de estanqueidad (cintas, juntas, entre otras) y piezas complementarias (tornillos, juntas planas, tóricas, entre otros) adecuadas al tipo de conexión. Limpia los aparatos sanitarios y griferías montados o mantenidos, utilizando los materiales específicos (limpiadores, disolventes, entre otros) para su protección antes de su recepción en la obra o trabajo.
---	---

3	Para la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería, realiza las operaciones de montaje o mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías, comprobando su idoneidad para la instalación en los soportes o unidades de obra verificando los accesorios para su conexión, o estado actual de los mismos en caso de desmontaje. Comprueba los puntos de anclaje y orden de montaje de los aparatos sanitarios o griferías, verificando las distancias y separaciones establecidas para el montaje o mantenimiento de los mismos para la obra o trabajo. Monta los aparatos sanitarios y griferías, teniendo en cuenta el alineado y nivelado con ayuda de niveles y reglas establecido en las fichas técnicas o manual de instrucciones, utilizando materiales de estanqueidad (cintas, juntas, entre otras) y piezas complementarias (tornillos, juntas planas, tóricas, entre otros) adecuadas al tipo de conexión. Limpia los aparatos sanitarios y griferías montados o mantenidos, utilizando los materiales específicos (limpiadores, disolventes, entre otros) para su protección antes de su recepción en la obra o trabajo. Sin embargo, en general, comete pequeños fallos que no afectan al resultado final.
2	Para la realización de operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería, realiza las operaciones de montaje o mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías, comprobando su idoneidad para la instalación en los soportes o unidades de obra verificando los accesorios para su conexión, o estado actual de los mismos en caso de desmontaje. Comprueba los puntos de anclaje y orden de montaje de los aparatos sanitarios o griferías, verificando las distancias y separaciones establecidas para el montaje o mantenimiento de los mismos para la obra o trabajo. Monta los aparatos sanitarios y griferías, teniendo en cuenta el alineado y nivelado con ayuda de niveles y reglas establecido en las fichas técnicas o manual de instrucciones, utilizando materiales de estanqueidad (cintas, juntas, entre otras) y piezas complementarias (tornillos, juntas planas, tóricas, entre otros) adecuadas al tipo de conexión. Limpia los aparatos sanitarios y griferías montados o mantenidos, utilizando los materiales específicos (limpiadores, disolventes, entre otros) para su protección antes de su recepción en la obra o trabajo. Sin embargo, en general, comete grandes fallos que afectan al resultado final.
1	No realiza correctamente operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y griferías para instalaciones de fontanería.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	Para la realización de las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental, comprueba el acabado de la recepción de aparatos sanitarios y griferías para montaje o mantenimiento, garantizando que no posee defectos de unión o irregularidades, y en su caso, corrigiéndolos hasta alcanzar el nivel especificado. Recoge los
---	---

	equipos de trabajo, para su almacenamiento, limpiándolos, siguiendo las instrucciones del fabricante para su nuevo uso en la obra o trabajo. Vierte los residuos generados, cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas para la obra.
3	Para la realización de las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental, comprueba el acabado de la recepción de aparatos sanitarios y griferías para montaje o mantenimiento, garantizando que no posee defectos de unión o irregularidades, y en su caso, corrigiéndolos hasta alcanzar el nivel especificado. Recoge los equipos de trabajo, para su almacenamiento, limpiándolos, siguiendo las instrucciones del fabricante para su nuevo uso en la obra o trabajo. Vierte los residuos generados, cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas para la obra. Sin embargo, en general, comete pequeños fallos que no afectan al resultado final.
2	Para la realización de las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental, comprueba el acabado de la recepción de aparatos sanitarios y griferías para montaje o mantenimiento, garantizando que no posee defectos de unión o irregularidades, y en su caso, corrigiéndolos hasta alcanzar el nivel especificado. Recoge los equipos de trabajo, para su almacenamiento, limpiándolos, siguiendo las instrucciones del fabricante para su nuevo uso en la obra o trabajo. Vierte los residuos generados, cumpliendo las prescripciones de seguridad y salud y de protección ambiental establecidas para la obra. Sin embargo, en general, comete grandes fallos que afectan al resultado final.
1	No realiza correctamente las operaciones de fin de jornada para cumplir con la normativa de seguridad y medioambiental.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

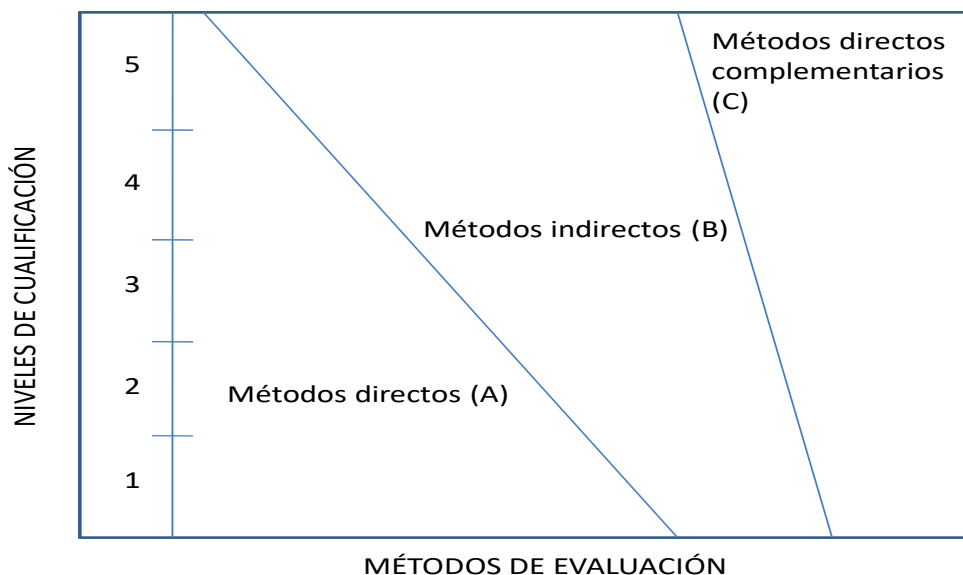
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la

experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de aparatos sanitarios y grifería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f)
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: